

PAPEL INFORMATIVO Nº 5

ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA

ENERGÉTICA EN ESPAÑA

2004-2012

Plan de Acción 2005 - 2007

(Noviembre 2005)



ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Medidas por sectores	5
2.1. Sector Industrial	6
2.2. Sector del Transporte.....	6
2.3. Sector de la Edificación	9
2.4. Sector de Servicios Públicos	10
2.5. Sector de Equipamiento Residencial y Ofimático	12
2.6. Sector de Agricultura y Pesca	14
2.7. Sector de Transformación de la Energía	15
3. Impactos globales del Plan de Acción 2005-2007	16
4. Inversiones y coste público del Plan	17
5. Financiación	18
6. Contribución de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales	19



Resumen:

El Plan de Acción 2005-2007 es un intento de plasmar en medidas y plazos concretos las intenciones recogidas en La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada el 28 de noviembre de 2003. Nuestra dependencia energética, los altos precios del petróleo, el incremento constante de la demanda de energía por encima del crecimiento del PIB, la dificultad para cumplir con el objetivo de que en 2010 el 12% del consumo de energía sea de carácter renovable, y la necesidad de reducir las emisiones de CO₂ son los principales argumentos para poner en marcha este Plan.

El Plan de Acción centra sus esfuerzos en 7 sectores (Industria; Transporte; Edificación; Servicios Públicos; Equipamiento residencial y ofimático; Agricultura, y Transformación de Energía) y especifica medidas concretas para cada uno de ellos.

Se estima que el presente Plan de Acción 2005-2007 generará un ahorro de energía primaria acumulado de 12.007 ktep, (equivalente al 8,5% del total del consumo de energía primaria del año 2004 y al 20% de las importaciones de petróleo en ese año). Durante todo el período de vigencia del Plan, el volumen total de emisiones de CO₂ evitadas ascenderá a 32,4 millones de toneladas, que contribuirán al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado español en el marco del Protocolo de Kioto.

El Plan de Acción 2005-2007 comprometerá un volumen total de inversiones de 7.920 millones de euros entre recursos públicos (estimados en 722,9 millones de euros, de los que la mitad serán aportaciones por la tarifa eléctrica) y privados.

El Gobierno convocará una conferencia sectorial con las administraciones autonómicas para desarrollar los planes específicos en los ámbitos territoriales.



1. Introducción

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada el 28 de noviembre de 2003, propone, para cada uno de los sectores involucrados, un conjunto de medidas a implantar durante el mencionado período con la finalidad de alcanzar mejoras sustanciales en los índices de eficiencia energética.

Partiendo de esta Estrategia, el Consejo de Ministros, con fecha 8 de julio de 2005, aprobó un *Plan de Acción* para el período 2005-2007, con el propósito de inventariar y concretar las actuaciones que deben ponerse en marcha a corto y medio plazo en cada sector y evaluar, finalmente, los impactos globales derivados de estas acciones.

El *Plan de Acción 2005-2007* viene justificado, entre otras, por las siguientes circunstancias:

- La elevada dependencia energética exterior de nuestro país (cerca del 80% frente al 50% de término medio en la UE), con el consiguiente riesgo inflacionista.
- Las altas tasas anuales de crecimiento de la demanda energética, por encima del crecimiento del PIB y superior a la tendencia media existente en el conjunto de la UE.
- Es preciso disponer de una herramienta de gestión de la demanda energética que complemente la vigente planificación de la oferta de electricidad y gas. Complementariamente, es necesario paliar la dificultad existente para cumplir con el objetivo de que el 12% del consumo de energía primaria sea de origen renovable, en ausencia de medidas que contengan el fuerte crecimiento de los consumos.
- A todo esto hay que añadir que la producción y el consumo de energía son responsables del 78% de las emisiones totales de los gases de efecto invernadero; siendo urgente, por tanto, la adopción de medidas activas de



fomento de la eficiencia energética, con vistas a facilitar el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ establecidos en el *Plan Nacional de Asignación 2005-2007*.

El *Plan de Acción 2005-2007* centra sus esfuerzos en 7 sectores económicos, especifica 20 medidas urgentes para cada uno de ellos y 23 medidas adicionales para potenciar la reducción de gases de efecto invernadero.

Se estima que el mencionado Plan de Acción generará un ahorro acumulado de energía primaria de 12 millones de toneladas equivalentes de petróleo y una reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera de 32,4 millones de toneladas.

2. Medidas por sectores

La identificación de las medidas a poner en marcha en los diferentes sectores se ha realizado conforme a criterios como el propio potencial de ahorro del sector y el coste público y privado por tonelada equivalente de petróleo ahorrada

El Cuadro I recoge los potenciales de ahorro sectoriales, excluidos los ahorros de energía primaria derivados de la menor demanda de los sectores de consumo final. El mayor potencial de ahorro se localiza en el sector del transporte, un 42% del total, le siguen en importancia el sector industrial y el de la edificación.

CUADRO 1. PLAN DE ACCIÓN 2005-2007
Resumen de los objetivos sectoriales

	Consumo Año 2000 (Ktep)	Escenario Base 2012 (ktep)	Crecimiento		Objetivo de ahorro identificado (ktep)	Crecimiento Escenario Eficiencia 2012/2000 (% var. interanual)
			Escenario Base 2012/2000 (% var. interanual)	Escenario de Eficiencia 2012 (ktep)		
Industria	34.340	48.840	3,0%	46.489	2.351	2,6%
Transporte	32.272	52.805	4,2%	48.016	4.789	3,4%
Edificación	14.491	23.584	4,1%	21.811	1.773	3,5%
Servicios Públicos	591	808	2,6%	654	154	0,8%
Equipamiento (Residencial y Ofimática)	3.462	4.687	2,6%	4.278	409	1,8%
Agricultura	4.089	4.920	1,6%	4.572	348	0,9%
Transformación de la Energía (1)	125.175	180.673	3,1%	162.866	1.494	2,2%
TOTAL	214.420	316.317	3,3%	288.686	11.318	2,5%

(1) El potencial de ahorro correspondiente al Sector Transformación de la Energía se corresponde, exclusivamente, con las actuaciones realizadas en el mismo; no se contabiliza, por lo tanto, el ahorro derivado de la menor demanda de energía de los sectores de uso final.

Ktep: Kilo toneladas equivalentes de petróleo.

Fuente: MITYC



2.1. Sector Industrial

El Plan de Acción 2005-2007 para el sector industrial propone las siguientes medidas:

- **Acuerdos Voluntarios:** El Plan propone el establecimiento de acuerdos voluntarios que comprometan a las asociaciones empresariales y a la Administración.
- **Auditorias Energéticas:** Se crearán unas líneas de ayudas para la cofinanciación del coste de las auditorias energéticas. La Administración asumirá el 75% del coste total y hasta un máximo de 276 auditorias, que se realizaran de manera prioritaria en los siguientes sectores: químico; alimentación, bebidas y tabaco; siderurgia y fundición; y minerales no metálicos.
- **Programas de Ayudas Públicas:** El Plan pretende definir las líneas de apoyo y sus correspondientes partidas presupuestarias precisas para la financiación de proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial.

La totalidad de las medidas correspondientes a este sector son responsabilidad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que contará con la colaboración del IDAE y de las Comunidades Autónomas.

2.2. Sector del Transporte

Las 15 medidas correspondientes a este sector se agrupan en tres epígrafes: de cambio modal, de uso más eficiente de los medios de transporte y de mejora de la eficiencia energética en los vehículos.



A. Medidas de cambio modal

- **Planes de movilidad urbana:** Incluye, entre otras actuaciones, la redacción de una legislación básica sobre movilidad, con el objetivo de alcanzar una mayor participación de los medios de transporte más eficientes y reducir progresivamente el uso del vehículo privado con baja ocupación.
- **Planes de transporte en empresas y centros de actividad:** Implantación de planes de transporte en todas las empresas y centros de actividad que cuenten con más de 200 personas, con el objeto de reducir la utilización del vehículo privado en los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo o estudio.
- **Mayor participación de los medios colectivos en el transporte por carretera:** Se pretende una mayor participación de estos medios colectivos mediante el diseño de nuevos intercambiadores e infraestructuras, la implantación del Sistema Nacional de Información sobre Servicios de Transporte y el desarrollo de otros proyectos singulares.
- **Mayor participación del ferrocarril en el transporte interurbano.**
- **Mayor participación del modo marítimo en el transporte de mercancías.**

B. Medidas de uso más eficiente de los medios de transporte

- **Gestión de infraestructuras de transporte:** Se pretende mejorar la gestión de las infraestructuras mediante el estudio y posible establecimiento de un sistema de pago por el uso de las mismas y el control riguroso de la velocidad en las carreteras.



- **Gestión de flotas de transporte por carretera:** Esta medida comprende el establecimiento de sistemas de acreditación y apoyo a las empresas que realicen gestión de flotas y otros estudios.
- **Gestión de flotas de aeronaves:** El objetivo de esta medida es alcanzar mejoras en la operación de las compañías aéreas.
- **Conducción eficiente del vehículo privado:** Esta medida se refiere a la implantación de técnicas de conducción eficiente en los programas de formación de nuevos conductores y en cursos para conductores expertos.
- **Conducción eficiente de camiones y autobuses:** Esta medida es análoga a la anterior pero aplicada a la conducción de camiones y autobuses.
- **Conducción eficiente en el sector aéreo:** Asimismo la presente medida es semejante a las dos anteriores, referida, no obstante al pilotaje de aeronaves.

C. Medidas de mejora de la eficiencia energética en los vehículos

- **Renovación de flotas de transporte por carretera:** Esta medida pretende la introducción de vehículos más eficientes en las flotas de transporte colectivo de pasajeros y mercancías, mediante el desarrollo de programas de apoyo económico que estimulen la adquisición de nuevos vehículos.
- **Renovación de la flota aérea:** Las actuaciones propuestas están referidas a la firma de acuerdos con las compañías aéreas al objeto de favorecer la renovación de sus flotas.
- **Renovación de la flota marítima:** El objetivo y los instrumentos de esta medida son semejantes a la anterior.



- **Renovación del parque automovilístico:** El objetivo es intensificar la modernización del parque de turismos para aprovechar la mayor eficiencia energética de los nuevos vehículos. Los instrumentos de esta medida van orientados hacia la modificación del Plan Prever y del sistema fiscal que grava la adquisición de turismos.

La responsabilidad de todas las medidas expuestas que afectan al sector del transporte recae principalmente en los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, Economía y Hacienda, Interior (Dirección General de Tráfico) y, en menor medida, Medio Ambiente y Sanidad y Consumo. Las Administraciones Autonómicas deben participar en los oportunos convenios de colaboración, especialmente en la red de carreteras de su competencia y las Entidades Locales en todos aquellos convenios relacionados con la movilidad urbana.

2.3. Sector de la Edificación

A efectos del Plan de Acción 2005-2007 y de la propia E4, este sector comprende las instalaciones fijas térmicas (agua caliente sanitaria, calefacción y aire acondicionado) y de iluminación interior de los edificios. Los análisis se refieren a los consumos energéticos de estas instalaciones fijas, excluyendo el equipamiento (electrodomésticos y ofimática), que es objeto de tratamiento dentro del sector de equipamiento residencial y ofimático.

Las medidas propuestas dentro del Plan de Acción en relación a este sector pretenden que los edificios cumplan unos requisitos mínimos de eficiencia energética, introducidos en la fase de diseño y mediante una normativa obligatoria. Asimismo se ofrecerá al usuario información sobre la eficiencia energética de los edificios, evaluada mediante procedimientos de certificación energética.

El Plan distingue entre medidas dirigidas al parque de nuevos edificios y las orientadas a edificios existentes, para los cuales se prevé la creación de líneas específicas de financiación que incentiven la ejecución de actuaciones y reformas



(mejora del nivel de aislamiento de fachadas y cubiertas, mejora de las carpinterías exteriores, incorporación de protecciones solares y renovación de las instalaciones térmicas y de iluminación interior).

La responsabilidad en la ejecución de las anteriores medidas corresponde al Ministerio de la Vivienda, el IDAE (adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Asimismo, y a efectos de desempeñar un papel ejemplarizante, la Administración General del Estado como consumidora de energía en los edificios de su titularidad propone la aprobación de una *Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado*.

2.4. Sector de Servicios Públicos

Las medidas propuestas por el Plan de Acción 2005-2007 en relación a este sector se ocupan de los consumos energéticos correspondientes al alumbrado público (calles, viales, carreteras, alumbrado ornamental, etc) y a las instalaciones de potabilización, abastecimiento y depuración de aguas residuales.

El Plan de Acción propone para este sector la puesta en marcha de una serie de actuaciones que pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Desarrollo instrumentos normativos:** Incluye la redacción de una nueva norma sobre equipamiento energéticamente eficiente en instalaciones de alumbrado exterior y el desarrollo de un modelo de *Contrato de Suministro y Servicios Energéticos* que agilice el procedimiento administrativo para la contratación de servicios energéticos (instalación de equipos, mantenimiento, suministro de energía, etc.) por parte de los Ayuntamientos de los que dependen estas instalaciones.
- **Desarrollo de instrumentos económicos:** Considerando la limitada capacidad de inversión de los agentes que configuran este sector (Ayuntamientos e instituciones de titularidad pública) se creará un nuevo



mecanismo de financiación que mejore las condiciones económicas actuales de la Línea de Financiación ICO-IDAIE. Asimismo se implantará un nuevo programa de promoción del ahorro energético, mediante la realización de estudios de viabilidad y auditorias energéticas que faciliten la toma de decisiones

- **Desarrollo de instrumentos de difusión:** Esta categoría comprende acciones de difusión en relación a las ventajas del ahorro energético en los servicios públicos y el desarrollo de un programa de formación de gestores energéticos municipales.

Asimismo, el Plan de Acción 2005-2007 fija objetivos para las cuatro medidas siguientes, evaluando el coste público y privado asociado a cada una de ellas:

- 1. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de alumbrado público exterior:** Incluye, entre otras actuaciones, la sustitución de lámparas de vapor de mercurio por vapor de sodio en 840.000 puntos de luz (20% del parque actual).
- 2. Mejora de la eficiencia energética de las nuevas instalaciones de alumbrado público exterior:** Con esta medida se desarrollará una normativa básica, de ámbito estatal, que fije los requisitos mínimos que deben cumplir las nuevas instalaciones de alumbrado exterior. Además se dotarán a las nuevas instalaciones de luminarias y lámparas con criterios de eficiencia energética y de sistemas de regulación del nivel luminoso que permita optimizar el consumo
- 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes de potabilización, abastecimiento y depuración de agua:** La medida tiene por objeto fomentar la sustitución de las tecnologías implantadas en las actuales instalaciones por otras más eficientes, básicamente en lo referido a la introducción de nuevos equipos de regulación y control electrónicos.



4. Mejora de la eficiencia energética de las nuevas instalaciones de potabilización, abastecimiento y depuración de agua: Con esta medida se pretende introducir criterios de eficiencia energética y reducido consumo en los pliegos de los concursos para la adjudicación de nuevos proyectos de titularidad pública.

Dentro del Plan de Acción se han incluido también, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, dos nuevas medidas, que no fueron inicialmente incluidas, relativas a la incorporación de mejoras tecnológicas en plantas desaladoras existentes.

La responsabilidad en la ejecución de las medidas expuestas correspondientes al Sector de Servicios Públicos recae, en última instancia, en las Administraciones Locales, para lo cual el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el IDAE firmará convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (Eneragen)¹.

2.5. Sector de Equipamiento Residencial y Ofimático

Las medidas propuestas por el Plan de Acción 2005-2007 en relación a este sector comprenden las actuaciones necesarias para la reducción de los consumos de los equipos electrodomésticos (gama blanca, gama marrón y pequeño electrodoméstico), de los acondicionadores de aire de uso doméstico (equipos de hasta 12 Kw. de potencia), de las cocinas y hornos y, finalmente, del equipamiento ofimático en general, tanto doméstico como del resto de sectores.

Las medidas que a continuación se detallan tienen como objetivo básico, además de mejorar el uso eficiente del equipamiento, incrementar la penetración del

¹ La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (Eneragen) es una iniciativa conjunta de las diferentes Agencias Españolas de Gestión de la Energía, en sus diversos ámbitos de actuación, que aúna los esfuerzos de todas ellas para lograr el uso racional de la energía en los distintos sectores consumidores, promoviendo la eficiencia, el ahorro y la diversificación de recursos energéticos.



número de equipos de alta eficiencia energética en este mercado (los etiquetados con la clase A o superior):

- **Plan *Renove* de electrodomésticos:** La medida propone el establecimiento de incentivos económicos que estimulen la compra de equipos etiquetados con la clase A en relación a su eficiencia energética.
- **Concienciación y formación de vendedores y compradores:** Esta medida tiene como objetivo formar a los vendedores de electrodomésticos y concienciar a los usuarios y compradores sobre las ventajas de la eficiencia energética con el fin de incentivar su compra. Para ello se firmaran acuerdos de colaboración con las asociaciones de vendedores de electrodomésticos para la formación y difusión del etiquetado energético.
- **Incorporación de equipamiento eficiente en nuevas viviendas:** Se pretende que las nuevas viviendas, cuando sean equipadas inicialmente para su venta, vayan dotadas de electrodomésticos de clase A y electrodomésticos bitérmicos. Para ello se llegará a acuerdos con asociaciones de promotores públicos y privados para que incorporen estos equipos de forma que la eficiencia energética sea utilizada como argumento de calidad.
- **Plan de Equipamiento y Uso Eficiente de la Energía en la Administración Pública:** Con este plan se pretende conseguir que las Administraciones Públicas ejerzan un papel ejemplarizante y de liderazgo, tanto en la renovación de su equipamiento por otro más eficiente, como en su utilización más racional.

La responsabilidad en la ejecución de estas medidas corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con a través del IDAE, el Instituto Nacional de Consumo, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y las asociaciones de consumidores y usuarios y de fabricantes y vendedores.



En relación a la aprobación del Plan de Equipamiento y Uso Eficiente de la Energía en la Administración Pública es responsabilidad de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

2.6. Sector de Agricultura y Pesca

Las medidas propuestas por el Plan de Acción 2005-2007 en relación a este sector comprenden, fundamentalmente, actuaciones relativas al uso de maquinaria agrícola y a los sistemas de riego. Más concretamente, el Plan propone las siguientes medidas:

- **Campaña de comunicación/promoción de técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura:** El objetivo es la concienciación de los agentes del sector sobre la importancia de la eficiencia energética en el uso de equipos agrícolas consumidores de energía, en especial, los tractores y los sistemas de riego. Con este fin se editaran documentos formativos sobre tecnologías eficientes en el uso de equipos agrícolas. Asimismo se diseñará un plan de difusión de estas tecnologías eficientes que se impartirá en centros de formación agraria, escuelas técnicas, cooperativas agrarias, etc.
- **Incorporación de criterios de eficiencia energética en el Plan de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas (Plan *Renove* de tractores):** La medida pretende catalogar los tractores nuevos disponibles en el mercado nacional de acuerdo a su eficiencia energética y ligar las ayudas del Plan Renove a la calificación energética del nuevo equipo. El sistema de apoyo se basará en ayudas a la inversión y, posteriormente, en la creación de una línea de financiación para la renovación de tractores con una antigüedad superior a los 15 años.
- **Impulso normativo para la migración de sistemas de riego por aspersión a sistemas de riego localizado:** Entre otras actuaciones, la medida propone la inclusión, dentro de las normas de uso del agua para



riego, de un conjunto de directrices que dirijan a los agricultores hacia sistemas de riego localizado.

La responsabilidad de las medidas incluidas en este sector corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del IDAE.

2.7. Sector de Transformación de la Energía

Este sector engloba a tres subsectores con características bien diferenciadas entre sí: el de refino de petróleo, el de generación eléctrica y el de cogeneración.

El Plan de Acción 2005-2007 propone las siguientes medidas para este sector:

- **Comisiones mixtas (Subsectores de Refino y Generación):** Estas Comisiones tendrán por objeto realizar un seguimiento de la evolución de los consumos de energía y de las medidas propuestas en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 (E4) en los subsectores de refino y generación durante el periodo 2005-2007.
- **Estudios de viabilidad (Subsector de Cogeneración):** La medida prevé apoyos públicos, de hasta el 75% del coste total, para la realización de 100 estudios de viabilidad durante el periodo de vigencia del Plan, al objeto de analizar la viabilidad económica del nuevo potencial de cogeneración de alta eficiencia (Directiva 08/2004/CE).
- **Auditorias energéticas (Subsector de Cogeneración):** El objetivo de esta medida es evaluar el potencial de mejora de la eficiencia energética en las centrales de cogeneración operativas. Para ello, se prevén apoyos públicos para la realización de 190 auditorias energéticas y que cubrirán hasta un 75% de su coste total.



- **Desarrollo del potencial de cogeneración existente en España:** Con esta medida se pretende desarrollar plenamente el potencial de cogeneración existente en España, incluyendo a todos los sectores en los que es posible aplicar esta tecnología: industria, servicios y tratamiento de residuos. Entre otras actuaciones, esta medida prevé la transposición de la Directiva 08/2004/CE, introduciendo criterios que faciliten la rentabilidad económica de las nuevas plantas, en línea con las recomendaciones de la propia Directiva.

La responsabilidad de las medidas expuestas para el sector de transformación de la energía corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

3. Impactos globales del Plan de Acción 2005-2007

Una primera evaluación del Plan de Acción permite anticipar efectos positivos en cuatro ámbitos:

- **Reducción de los consumos e importaciones energéticas; menor dependencia energética del exterior:** El Plan de Acción 2005-2007 tiene por objetivo la consecución de un ahorro acumulado de 12.007 Ktep de energía primaria, equivalente al 8,5 % del consumo de energía primaria durante 2004.
- **Reducción de los impactos medioambientales de la energía por menores consumos energéticos:** Los ahorros energéticos contemplados en el Plan de Acción permitirán una reducción total de 32,4 millones de toneladas de CO₂, que contribuirán al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Protocolo de Kyoto.
- **Mejora de la competitividad y creación de empleo:** Los apoyos públicos comprometidos en el Plan de Acción 2005-2007, del orden de 722,9 millones de euros, pretenden estimular las inversiones privadas en capital productivo y tecnológico, lo que también se traduce en mejoras de



la posición competitiva de las empresas españolas en los mercados exteriores.

- **Otros impactos: mejora de la seguridad vial y calidad de vida:** El Plan de Acción evita la emisión a la atmósfera de 32,4 millones de toneladas de CO₂ y de otros contaminantes atmosféricos producidos en la combustión de fuentes fósiles; aminorando de esta manera la concentración de estos gases, sobre todo en los núcleos urbanos, con el consiguiente riesgo para la salud. Asimismo, las medidas contempladas para el sector de transportes (moderación de la velocidad, descongestión de los tráficos por carretera, renovación del parque de vehículos, etc) incrementarán la seguridad en las carreteras.

CUADRO 2. PLAN DE ACCIÓN 2005-2007
Principales magnitudes sectoriales

	Inversión (Meuros)	Apoyo Público (Meuros)	Ahorro de Energía Primaria 2005-2007		Emisiones evitadas de CO ₂ 2005-2007	
			Ktep	Meuros (1)	Mt	Meuros (2)
Industria	489.179	111.212	1.014	335.425	2.442	24.420
Transporte	1.013.146	128.146	5.277	1.745.257	14.483	144.833
Edificación	3.296.531	216.421	1.505	497.726	3.989	39.888
Servicios Públicos	374.194	24.480	191	63.016	515	5.145
Equipamiento	1.333.287	213.411	905	299.381	2.437	24.365
Agricultura	509.441	23.397	64	21.082	173	1.730
Transformación de la Energía	904.426	5.925	3.051	1.009.118	8.424	84.239
TOTAL	7.920.204	722.992	12.007	3.971.005	32.463	324.620

(1) Beneficios económicos derivados del ahorro energético considerando un precio de 45 dólares/barril de petróleo

(2) Beneficio económico considerando un precio para las emisiones de CO₂ de 10 €/tonelada

Meuros: Miles de Euros

Ktep: Kilo toneladas equivalentes de petróleo.

Mt: Miles de toneladas

Fuente: MITYC

4. Inversiones y coste público del Plan

El Plan de Acción 2005-2007 comprometerá un volumen total de inversiones de 7.920 millones de euros. Estas inversiones comprenden recursos públicos y privados y cuyo desglose sectorial se detalla en el Cuadro II.

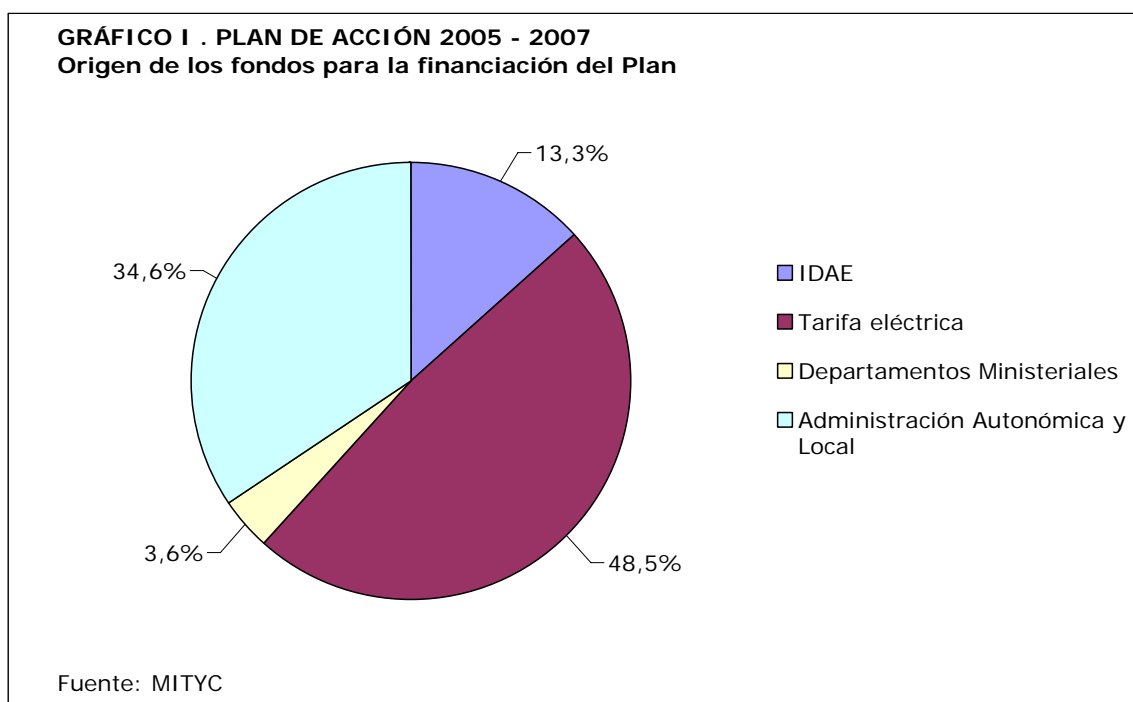
La movilización de los recursos privados, requeridos para la consecución de fines del Plan de Acción, exige fondos públicos provenientes de las diferentes Administraciones por valor de 722,9 millones de euros (730 millones si se

incluyen las bonificaciones fiscales que correspondería, eventualmente, aprobar por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

5. Financiación

El coste público del Plan de Acción 2005-2007 (722,9 millones de euros) se financiará con fondos provenientes de diferentes orígenes.

Los fondos públicos que se aplicaran a la financiación del conjunto de medidas incluidas en el Plan tendrán su origen, básicamente, en la Administración General del Estado (IDAE y Departamentos Ministeriales) y, en un porcentaje más elevado, de la tarifa eléctrica. Los fondos públicos procedentes de la Administración General del Estado representan, aproximadamente dos tercios del total de los apoyos públicos, mientras que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, aportaran el tercio restante hasta alcanzar el montante total de recursos públicos necesarios.





6. CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

La Administración General del Estado debe ser la iniciadora, impulsora y coordinadora de las acciones propuestas en este Plan de Acción 2005-2007, si bien debe establecerse un marco apropiado para la cooperación con las CC.AA. y Entidades Locales.

Con carácter general, la Administración General del Estado es la responsable de definir y establecer la base legislativa, de suministrar el apoyo técnico y económico, de llevar a cabo actividades de promoción y formación, así como de promover los proyectos piloto y experiencias singulares en todo el territorio nacional. No obstante, buena parte de los apoyos públicos evaluados en el Plan podrán ser transferidos a las CC.AA. y, consiguientemente, a las Entidades Locales para que sean gestionados en su ámbito territorial.

Los Departamentos ministeriales, responsables de cada política sectorial afectada por este Plan, deberán analizar para cada medida, si se trata de actuaciones susceptibles de ser gestionadas o transferidas a las CC.AA. y/o Entidades Locales y presentar la correspondiente propuesta de colaboración.

Asimismo, los Departamentos ministeriales habrán de estudiar con sus homólogos en las CC.AA. y Administraciones Locales las posibilidades de financiación compartida de las medidas, con el objetivo de incrementar los objetivos, inicialmente previstos, en materia de ahorro de energía y emisiones evitadas de CO₂ o, manteniendo los objetivos, repartir el esfuerzo financiero entre las diferentes Administraciones. En todo caso, la participación de las Administraciones Territoriales en la financiación de los costes y gastos será voluntaria.

Arturo Colmenarejo Pastor
Jefe de Servicio de Estudios
Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Pº de la Castellana, 160 (28071 Madrid)
Tfno: 913494978
e-mail: acolmenarejo@mityc.es